



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2022-00074-00

APRUEBESE la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 10 – C2 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, atendiendo a lo informado por la apoderada de la parte demandada en correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte actora la consignación de depósito judicial por valor de **\$5.914.234** pesos M/cte, con el fin de que realice el respectivo pronunciamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69cf46b27da982dad49426b4be6ba70a8aad5fcb0245ad293abf66d6ea6919c3
Documento generado en 21/09/2023 08:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.